



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 012 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-1

INVITACIÓN	No. 012 DE 2023	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
TERMINO DE EJECUCIÓN	<p>El termino de ejecución del contrato será de tracto sucesivo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGANDO LO QUE OCURRA</p> <p>PRIMERO; así mismo la facturación será mensual.</p> <p>El proveedor deberá acordar con el supervisor del contrato la entrega en Sede, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca.</p> <p>El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.</p>	<p>Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 012 de 2023.</p>
VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.</p>	<p>Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 012 de 2023.</p>

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 012 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

CONSIDERANDO

1. Que, el día **13 de junio de 2023**, se publicó la invitación No. 012 de 2023 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **15 de junio de 2023**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION se recibieron observaciones a los términos de referencia por cuenta del oferente **ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS** representante legal de **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.**.
3. Que, el día **20 de junio de 2023**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION se dio respuesta a las observaciones presentada por cuenta del oferente **ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS** representante legal de **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.**.
4. Que, de acuerdo con el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 012 de 2023 el día **23 de junio de 2023**, se recibieron las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS

1. Que, conforme lo establecido 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día **28 de junio de 2023** no se presentaron solicitudes de acceso a la información por cuenta del oferente.
2. Que, conforme lo establecido 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día **28 de junio de 2023** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	RECHAZADO	INHABILITADO	HABILITADO

3. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **30 de junio de 2023**, **NO** se reciben Observaciones y subsanabilidades a los resultados por parte del único proponente.
4. Que, conforme a lo establecido en el módulo I **ASPECTOS GENERALES** numeral 1.12. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 012 de 2023, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)”*.



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 012 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 012 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2023, cuyo objeto es “**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ángel Contreras Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Directora Jurídica 

32.1.4-46.13